

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2025

MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO DEPENDENCIA: CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN.
DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Contraloría Interna Municipal Del H. Ayuntamiento De Chimalhuacán, Estado De México.
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Mtra. Claudia Anhele Galindo Ramos. Titular de Contraloría Interna Municipal.
Fecha de Elaboración: martes veintinueve de abril de dos mil veinticinco.
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 3 3 NO NO
La propuesta es una Recondición: SI X NO

Número de prioritarios para Noviembre 2025 3 Propuesta No. 16

Código	Nombre preliminar de la propuesta		Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	Nueva	Modif. Actualización				
CIM-RI-001	X		CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO	LA CREACIÓN DE UN REGLAMENTO INTERNO PARA LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL ES NECESARIO YA QUE CON ELLO PODREMOS ESTABLECER DE MANERA MAS EFICIENTE LAS NORMAS DE CONDUCTA, OBLIGACIONES, DERECHOS, MEDIDAS DE SEGURIDAD; ASI COMO SANCIONES EN CASO DE NO CUMPLIR CON ELLO.	LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MEXICO TIENE COMO PROPÓSITO REGULAR LAS ACTIVIDADES DENTRO DE CONTRALORIA, GARANTIZANDO EL ORDEN, UNA BUENA CONVIVENCIA Y TRANSPARENCIA.	30 de abril 2026.

Observaciones: Se hace del conocimiento que la presente propuesta normativa será recondición a la Agenda Regulatoria correspondiente al mes de Noviembre de 2025, en atención a las condiciones de temporalidad y a las actividades propias del área, así como debido a que aún no se cuenta con fecha definida para su presentación y aprobación ante el H. Cabildo.



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027



ESTADO DE
MÉXICO

Cabe señalar que esta propuesta fue considerada previamente en la Agenda Regulatoria de Mayo de 2025, y **SE RECONDUCE ÚNICAMENTE PARA SU PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN ANTE EL H. CABILDO DENTRO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE A LA AGENDA REGULATORIA DE NOVIEMBRE DE 2025.**

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p> <p></p> <p>LIC. MARIEL ARZATE ADAN ASESOR JURIDICO DE LA TITULAR DE CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</p> <p></p> <p>MTRA. CLAUDIA ANHELE GALINDO RAMOS TITULAR DE CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Chimalhuacán, Estado de México</p> <p></p> <p>LIC. HANNIA TZELMENDOZA VAZKE CHIMALHUACÁN 2025-2027</p> <p>DEPARTAMENTO DE MEJORA REGULATORIA</p>
---	--	--

Se utiliza un formato para cada propuesta

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley

Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.